360 - 042

Centro de
Convenciones

Ditaires









MUNICIPIO DE ITAGÜÍ

Carlos Andrés Trujillo González Alcalde Municipal

DIRECCCIÓN DE CULTURA

Gustavo Gómez Vélez Director

Fundación Diego Echavarría Misas

Raúl Fernando Montoya Ruiz Director

Interventoría

Gustavo Gómez Vélez Dirección Cultura, Alcaldía de Itagüí Luis Orlando Lujan Villegas, Coordinador Cultura. Fundación Diego Echavarría Misas

Equipo de Trabajo

Arquitecta Giuliana Guerra Gómez Antropólogo Edgar Bolívar Rojas Arquitecta Elvia Marina Mena Romaña

Itagüí, julio de 2012

CONTENIDO

	pág.
DESCRIPCIÓN	3
VALORACIÓN	8
DELIMITACIÓN	30
ÁREA AFECTADA Y ZONA DE INFLUENCIA	31
NIVEL PERMITIDO DE INTERVENCIÓN	31
Nivel Permitido de Intervención Área Afectal)A 31
Nivel Permitido de intervención zona de Inf.	
	32
CONDICIONES DE MANEJO	34
FÍSICO-TÉCNICOS	34
Administrativos	
FINANCIEROS	38
PLAN DE DIVULGACIÓN	40
BIBLIOGRAFIA	42
LISTA DE ANEXOS	44

DESCRIPCIÓN

DATOS GENERALES DEL CENTRO DE CONVENCIONES DITAIRES

Localizado en el departamento de Antioquia, Área Metropolitana Valle de Aburrá, municipio de Itagüí, sector Urbano, comuna 3, barrio 39 Ditaires, manzana 001, predio 001, en la calle 36AD # 58 - 05 según ficha predial 12446455. Con Escritura Pública número 1.558 del 18 de abril de 1988 de la Notaría Única de Itagüí y Certificado de Tradición y Libertad del 07 de Octubre de 2003 expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur. Es propiedad del Municipio de Itagüí; codificado según Catastro (actualización 2009) con el número del 360-01-039-001-00001

Matrícula inmobiliaria: 001-505000

Área del Predio: 946.3 m²

Destinación actual del inmueble: cultural recreativo

Construcción: 1932 y 1936 – 1990-94, restauración dirigida por el arquitecto Álvaro Sierra Jones, director de la Fundación Ferrocarril de Antioquia.



Diseñador: Las reformas realizadas Familia Echavarría y diferentes maestros de obra. Por constatar cada una de ellas en detalle.

Descripción: La edificación se localiza al sur del área urbana, sobre la vía hacia el corregimiento de San Antonio de Prado. La construcción existió de tiempo atrás y fue conocida como Finca La Carola. En 1936 fue adquirida por don Diego Echavarría Misas y su familia, La casa fue objeto de una serie de reformas, que alteraron sus características estilísticas originales.

En una suave pendiente al suroccidente del municipio de Itagüí, en medio de jardines, arborización y muy recientes estructuras y escenarios deportivos (Juegos Deportivos Suramericanos 2010), la Casa Ditaires domina el paisaje de la zona desde lo alto de una colina en la cota 1620m, según se lee en uno de los planos pertenecientes al archivo de la SMP. Poco más al norte se registra el inicio del poblamiento del barrio Pilsen y unos metros más abajo a la derecha se identifican dos de las muchas obras de mecenazgo de don Diego Echavarría: el Hogar Infantil, hoy sede de la Casa de la Cultura (BIC-M, 360-041) y la Escuela Isolda Echavarría, construida en memoria de su hija. El conjunto, como se sabe, pertenece al municipio como zona de recreación y deporte, mientras que la casa se ha destinado a Centro de Convenciones, según reza la placa alusiva a su restauración en 1994, obra de la Fundación Ferrocarril de Antioquia, bajo la dirección del arquitecto restaurador Álvaro Sierra Jones, con recursos del Municipio y del Área Metropolitana.

Una de las representaciones cartográficas más antiguas del sector de localización de Ditaires y su entorno se encuentra en el siguiente plano:



Cartografía de la zona de ubicación de Ditaires. Archivo SMP, s.f.

La construcción se retrasa de la carretera, de la cual la separa una zona verde que se delimita con la infraestructura del complejo acuático y recreativo Ditaires. La localización en un nivel superior a estas infraestructuras le brinda una mayor visual sobre el paisaje urbano. En el acceso el visitante se encuentra con la escultura construida en honor a Isolda Echavarría, hija de don Diego, del escultor Salvador Arango, titulada "La Dama Girasol" (1993).

El volumen general se estructura a partir de la relación con el exterior. El paisaje es una constante en la composición del edificio; el acceso es antecedido por un corredor. Hacia los costados el volumen presenta una gran diversidad en su propuesta formal, pero conserva unidad en las alturas en todo el conjunto, solo diferenciada hacia el costado norte por la adición de un segundo piso.

La Carola fue su nombre original, posteriormente cambiado en honor a Dita, afectuoso apelativo de la esposa de don Diego: "Buscamos residencia en Itagüí, porque ambos teníamos predilección por el campo. Compramos la finca que se llamó Ditaires. Los cañaduzales se cambiaron pronto por naranjales de diferentes especies; se sembraron palmas reales, cipreses, balsos y cauchos. Alrededor del laguito corrían palomos, patos, gallinas, hasta cisnes habíamos traído. Vacas y caballos estaban en las extensas mangas. Esta vida campestre nos satisfacía",

evoca Dita en su diario, al instalarse en La Carola a comienzos de los treinta.¹ Ya no será más una finca que combina el recreo con el aprovechamiento económico, sino una residencia de carácter campestre, a donde se trasplantarán exóticas especies vegetales y animales provenientes de sus viajes a Europa y Estados Unidos, y un estilo de vida culturalmente híbrido, entre los refinamientos de su Alemania de origen y las costumbres receptoras de una cultura antioqueña aldeana.

La casa de campo La Carola perteneció a una familia de apellido Álvarez; "era una amplia construcción de estilo español, cuyos muros del patio interior estaban adornados con grandes cuadros de El Quijote, del pintor José Claró, los cuales fueron trasladados posteriormente a la Biblioteca de Itagüí. La casa de la finca era de tapia, teja de barro y corredores de chambrana, lo tradicional en el medio. Doña Dita comenzó a traer cosas de sus viajes, útiles para la remodelación: baldosines españoles y alemanes, lámparas, vitrales, le colocó bellas rejas en hierro forjado de fabricación local, y contrató a artesanos para que hicieran tallas en madera y moldurados en yesería. Sin estilo definido, con sabor medio clásico, se puede decir que actualmente restaurada es de estilo ecléctico."²





La Carola se vuelve Ditaires. Portón de entrada y vista frontal, 1932.

² Ibid., El Castillo. Testimonio de una época . p 20.



¹ El Castillo. Testimonio de una época. P. 18. Fundación Museo El Castillo, Medellín, 2002. Ed. Marín Vieco Ltda. Textos: Aníbal Vallejo Rendón, Mercedes Lucía Vélez White, Hernán Cárdenas Lince. Ilustraciones: Hernán Cárdenas L. Varias imágenes de este Expediente son tomadas de esta fuente.

ANTECEDENTE LEGAL: La Ley 1185 del 12 marzo de 2008, modifica la Ley General de Cultura en el Artículo 1 en el literal b), que dice: "Se consideran como bienes de interés cultural de los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal, o de los territorios indígenas o de las comunidades negras de que trata la Ley 70 de 1993 y, en consecuencia, quedan sujetos al respectivo régimen de tales, los bienes materiales declarados como monumentos, áreas de conservación histórica, arqueológica o arquitectónica, conjuntos históricos, u otras denominaciones que, con anterioridad a la promulgación de esta ley, hayan sido objeto de tal declaratoria por las autoridades competentes, o hayan sido incorporados a los planes de ordenamiento territorial. Así mismo, se consideran como bienes de interés cultural del ámbito nacional los bienes del patrimonio arqueológico.".3 – Negrillas fuera del texto-

El inmueble fue reconocido como patrimonial mediante el Acuerdo 020 de 2007 (POT 2007), y fue **ratificado** como Bien de Interés Cultural Municipal (BIC-M). También fue listado por el Acuerdo 40 de 1994⁴ (Estatuto de Ordenamiento Urbano) y el Decreto 259 de junio 2000 (POT 2000).

³

³ CONGRESO DE COLOMBIA. Ley 1185 del 12 marzo de 2008. por la cual se modifica y adiciona la Ley 397 de 1997 –Ley General de Cultura– y se dictan otras disposiciones. Archivo magnético pdf.

⁴ MUNICIPIO DE ITAGUÍ. Acuerdo 40 de 1994 (Estatuto de Ordenamiento Urbano). "ARTICULO 30. PROTECCION Y UTILIZACION DE SITIOS Y EDIFICACIONES TRADICIONALES. Toda urbanización o construcción que se pretenda desarrollar en el territorio del Municipio y en cuyos terrenos por urbanizar existan edificaciones tradicionales, tales como casas-fincas, capillas, escuelas, etc., deberán ser localizadas en el plano de levantamiento del terreno y a juicio de la Oficina de Planeación del Municipio, deberá conservarlas y restaurarlas para entregarlas a la comunidad como equipamientos colectivos que el urbanizador debe ceder al Municipio, con el propósito de preservarlas como patrimonio arquitectónico y cultural, para el bien común. PARAGRAFO 10. Para todos los efectos se atenderá el siguiente inventario de edificaciones y elementos de valor patrimonial, o al que en debida forma se actualice, modifique o adicione:..."

VALORACIÓN

<u>Valor Histórico</u>: La casa original, más parecida a una finca con rasgos del tipo español de la región antioqueña andina, fue construida a comienzos del siglo veinte y modificada en la década del 30 a una versión de finca de recreo con rasgos de arquitectura de hacienda o casaquinta, con paulatinas intervenciones en la planta y la ornamentación, hasta ser restaurada científicamente en el año de 1994 por la fundación Ferrocarril de Antioquia, estado bajo el cual permanece su forma actual.

El inmueble desborda la tipología de la arquitectura rural y más bien representa un ensamble ecléctico ostentoso, característico de los signos de poder de los grupos sociales acaudalados de la época, que exhibían su condición a través de diversos signos del lujo y el refinamiento casi aristocrático, uno de los cuales tomaba cuerpo en las formas de residir y habitar, con todo el utillaje de muebles y objetos importados y de gran factura artesanal. Desde esta perspectiva, y como expresión de un estilo de vida, Ditaires posee un valor referencial histórico, acentuado como epicentro de un generoso espacio verde de reserva que da nombre al conjunto recreativo de la zona y sustenta los proyectos ambientales que tienen como base este bien. Gracias a su preservación, la ciudadanía local cuenta con un testimonio de época y con un espacio cultural y recreativo que está a la espera de ser aprovechado en el máximo de sus potencialidades.

<u>Valor Simbólico</u>: El ahora denominado Centro de Convenciones Ditaires es el fruto de un movimiento social de la década del ochenta, en el siglo pasado, que reivindicó la conquista de espacios verdes y zonas de recreación, como una batalla cultural que forzó un cambio en el desarrollo urbano de Itagüí, fundado en el reclamo del derecho social al tiempo libre, a la recreación y al ocio, pilares conceptuales de una incipiente política cultural que encontró los caminos de una puesta en escena emblemática, que ahora es parte de la memoria cultural de la ciudadanía a través del reconocido "Día Mundial de la Pereza". Las estructuras que enmarcan el bien y su área de influencia, definen claramente la destinación a fines recreacionales,

culturales y deportivos, facilitando el contacto y acceso de la población con esta amplia área que marca diferencia en las espacialidades públicas del municipio por sus encantos ambientales, sus referencias históricas y por su condición de un bien público de carácter patrimonial.

Es probable que la restricción a Centro de Convenciones fuera en su momento una manera de asegurar una categoría y unas instalaciones ante las carencias reales que en su momento afrontaba la municipalidad. No obstante, por su origen y sello histórico, por la carga simbólica y estética de todo el conjunto, y por el sentido de las demandas sociales que le dieron origen, esa destinación debe ser reconsiderada a la de Centro Cultural polivalente y multifuncional, de modo que en la percepción de los habitantes no arraigue la idea de exclusión como si fuese una especie de sede alterna o de oficinas de la administración local.

En este punto, el carácter simbólico de Ditaires debe preservarse con un fuerte vínculo a la memoria de la filantrópica pareja, popular y afectuosamente nombrados hasta el día de hoy como "Don Diego" y "Dita", apelativos que corroboran una carga emocional y la persistencia del sello de los benefactores que incentivaron el desarrollo educativo, cultural y artístico del municipio, como un gesto de progreso, modernidad y civismo del cual, este bien, junto con la Biblioteca de Itagüí, el Hogar Infantil, la escuela Isolda Echavarría y el emblemático monumento conmemorativo al Libertador en el parque principal del municipio de Itagüí, sin incluir otras obras que testimonian su presencia y filantropía, además de la preciosa y excéntrica vivienda El Castillo (ahora Museo y Centro Cultural del Municipio de Medellín), forman una larga y significativa lista de hitos que van trascienden el ámbito municipal para constituirse en un hecho patrimonial del ámbito metropolitano regional y un atractivo del turismo cultural de impacto nacional.

La condición polivalente y multifuncional de Ditaires como Centro Cultural abre todas las posibilidades a la combinación y coexistencia de diversos programas, actividades y usos, todos a enmarcarse en los lineamientos de este PEMP y en la política pública de cultura del municipio de Itagüí.



<u>Valor Estético</u>: Un conjunto de detalles ligados a la disposición de las áreas y a los materiales constructivos en su armonía, combinación, proporción, calidad, tratamiento y acabado, merecen ser tomados en consideración, en una lista que incluye desde la tangibilidad aspectos como: los vitrales; los trabajos de forja, de ebanistería y talla de madera; los baldosines, mosaicos y azulejos, así como el paisajismo que integra el inmueble con los jardines, senderos y áreas de reposo.

Adicionalmente, el manejo de los jardines del interior y exterior de la vivienda, constituido por jardines, senderos, fuentes, y el llamado arboretum, producto de la cuidadosa siembra de especies selectivamente sembradas por don Diego y Dita, deben ser enriquecidos, a partir de la memoria visual disponible, con la recuperación de especies y ambientes que en su momento dieron a Ditaires una imagen de culto a la naturaleza a través de la vegetación que sus propietarios preservaron y enriquecieron a lo largo de sus vidas.



















Registro fotografico del inmueble 2011

DE LA CASA AL PARQUE Y AL CENTRO DE CONVENCIONES:

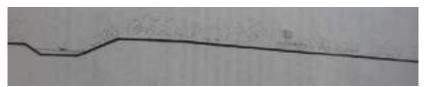
Un Proyecto de Acuerdo de febrero de 1987⁵, que dará vida a Ditaires como un Bien Público, asigna "como uso específico del suelo para el citado lote de terreno el de Parque Público, con el objeto de cumplir funciones recreativas, culturales, investigativas y de conservación del medio ambiente "6. En la exposición de motivos dirigida a los miembros de la Junta Metropolitana, William Jaramillo Vélez, Presidente de la misma y quien firma como "Alcalde Metropolitano", enfatiza que el

⁶ Artículo 2º. Estas funciones deben ser consideradas en la vida futura del bien a partir de la vigencia de este PEMP; ellas subrayan el horizonte de funciones y dan sustento a la polivalencia y multifuncionalidad de un Centro de Cultura como eje de la revitalización de Ditaires. También debe tenerse presente el impacto metropolitano de su funcionamiento, como obedece a su origen.



⁵ Proyecto de Acuerdo 05, Junta Metropolitana del valle de Aburrá, "Por el cual se congela y define el uso del suelo de un lote de terreno localizado en el Municipio de Itagüí". En: Bases para el Diseño del parque Ditaires en Itagüí", Área Metropolitana del Valle de Aburrá, Plan de Ordenamiento Territorial zona Sur, 1987. El Alcalde Municipal de Itagüí, integrante de la Junta, era Oscar Ramírez G.

objeto del Acuerdo busca darle a los terrenos de Ditaires "una óptima utilización en beneficio de la comunidad de ese municipio y destinarlos como Parque Público Recreativo", dada la "carencia aguda en materia de áreas verdes y de recreación, difícilmente remediable por la alta densidad del área construida y la escasez de áreas apropiadas para desarrollar este uso en el futuro... como pulmón oxigenante psicológicamente importante y de gran valor en materia de fomento de una conciencia ambiental."



Perfil esquemático del terreno y de la masa arbórea de la finca (Bases, 1987)

El documento "Bases" incluye contiene una comunicación del Gobernador Antonio Yepes Parra a Margarita Moncada, Presidente del Grupo Ecológico de Itagüí; le ofrece su apoyo a la iniciativa de destinar los terrenos de la finca –en ese momento era propiedad de la Fundación Corpaul- a la construcción de un Parque, basado en la recomendación de Planeación Departamental (de Diciembre de 1985) y anuncia que esa dependencia coordinará el programa, complementado con la participación de las universidades de la ciudad en el concurso de diseño arquitectónico, una vez adquiridos los terrenos⁷.

En la definición del carácter del informe se argumenta que "(...) pocas veces se ve con tanta claridad y en pocas oportunidades se presenta un espacio con tantas calidades para el despliegue recreativo y cultural como en el de la finca 'Ditaires'. El respaldo político universal que ha recibido la idea del Parque y las iniciativas de la misma comunidad de Itagüí son testigos convincentes de este hecho." La idea de recreación preside todo el estudio, como una visión funcional e instrumental del

⁷ Bases para el Diseño..., Folio 15, enero de 1987. No menciona por ningún lugar el proceso social que presiona la decisión y aunque pareciera una iniciativa emanada de las oficinas gubernamentales, pese a que todos los actores sociales e institucionales sabían en ese momento que el origen del Parque Ditaires viene de la demanda de un movimiento cultural reivindicativo en procura de la dignificación y el mejoramiento la calidad de vida de toda la ciudadanía itagüiseña.



tiempo libre, incluso como paliativo de fenómenos de inseguridad y deterioro social; no obstante, constituía un hecho político-cultural novedoso, ante la contundencia de las cifras y estándares internacionales que ponían en muy bajo rango de logros a la mayoría de las ciudades colombianas. En cierto modo, era un tema de moda, alentado por el auge de programas universitarios de formación (Politécnico Jaime Isaza Cadavid en Medellín, por ejemplo), por la creación de las vías recreativas de fin de semana, por la acción de las Cajas de Compensación Familiar, y por los planes de parques en varias ciudades del país. Pero también, y no menos importante, por movimientos sociales como el de Itagüí, que incorporaron el derecho al ocio como un eje de la política cultural urbana del momento nacional.

Por otra parte, la intención de las "Bases" era la de ser el soporte de la formulación del Plan de Ordenamiento Territorial de la Zona Sur, contexto en el cual Ditaires fue estratégicamente considerado como una solución adecuada para un municipio carente de espacios públicos para la recreación y la cultura. Las instalaciones con que ahora cuenta resolvieron el primer asunto. Ahora sigue la tarea de llenar de contenidos la dimensión cultural de lo que hasta el momento es un Centro de Convenciones.



Equidistancia de Ditaires en la zona sur del Área Metropolitana (Bases, 1987)

El estudio se refiere al bosque maduro o "arboretum de diseño formal" de los alrededores de la casa "con base en una variedad de especies nativas y exóticas

como: caucho, guayabo, ciprés, mango, pomos, madroño, ciruelo, zapote, árbol del pan, algarrobo, níspero del Japón, aguacate, naranjos, mandarinas, toronjas, etcétera."⁸



Dibujo de la piscina romana y el bosque del entorno (Bases..., 1987)

La casa fue propiedad de la Fundación Hospitalaria San Vicente de Paúl, según sucesión testada por Diego Echavarría Misas en 1972; la Junta del Área Metropolitana concedió factibilidad de uso del suelo para urbanización multifamiliar, según Oficio # 16546 de 14 de abril de en 1982, enviado a Planeación Departamental; en 1983 CORPAUL abrió licitación privada para urbanizar el predio, en búsqueda de recursos para el Hospital, adjudicando contrato ese mismo año, pero que por su complejidad no se firmó hasta 1985. Se contemplaba la construcción de 4.200 viviendas, "pero fue suspendido en 1986 por la incertidumbre del comportamiento del mercado de vivienda y su posible saturación en el municipio de Itagüí." En diciembre de 1986 se vende un lote de 6.4 Hs a la corporación Colegio Colombo Alemán; el 30 de abril de 1987 la finca es cedida al Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, para la realización de prácticas docentes, y "frente a la amenaza de fraccionamiento y la urbanización total del lote, se presentó en el municipio a partir de 1985 un movimiento popular liderado por el Grupo

⁹ Ibid., p.12



⁸ Op cit., Bases..., .p.7

Ecológico de Itagüí, que vio en Ditaires una oportunidad única de salvar para el municipio un espacio recreativo importante³¹⁰.

Como se ha dicho en otros expedientes de este PEMP que se relacionan con las espacialidades públicas, el año de 1985 marca un hito en la historia de los movimientos sociales urbanos de carácter ecológico, cultural y artístico, que en la búsqueda de espacios y medios de expresión, convergieron en la creación de la bandera de un proceso de reivindicaciones que hoy en día ostenta todos los rasgos de una gesta colectiva. Ese hito, ni más ni menos, tomó la forma de una apuesta cultural, política, artística y lúdica, cargada del más original y profundo significado simbólico:

"Surge entonces el ya famoso 'Día Mundial de la Pereza' como una protesta con un contenido, que ha logrado no solo movilizar los medios de comunicación sino penetrar en diferentes ámbitos con una gran fuerza como eco a la expresión 'Por el derecho a la pereza, todos a trabajar'. En este año se desbordó la posibilidad de espacio al cerrar calles y concentrar las actividades en el Parque Principal y el Parque Obrero. Desde diferentes sitios del municipio llegaron comparsas y grupos para vincularse a la programación. Se destaca la participación de San Pío que llamaba para entonces la atención sobre el deplorable estado físico del barrio, sobre los servicios públicos y las vías; se convierte la comunidad de este sector en la impulsora de la protección ambiental, principio del actual Grupo Ecológico; a raíz de esta intervención hicieron historia expresiones como 'Itagüí o Itahuecos', 'Visite a Itagüí antes de que se acabe', etc.

En 1986, segunda celebración del Día de la Pereza, fue tal la participación que se agotó el área disponible para la recreación activa; hacia las cuatro de la tarde la población se concentró alrededor de los espectáculos artísticos; en los intervalos se escucharon consignas en demanda de los escenarios. Como respuesta inmediata la Sociedad de Mejoras Públicas y el Grupo Ecológico propusieron a COMFAMA la

¹⁰ Ibid., Bases..., p.12. Es ahí cuando con fecha 10 de febrero de 1987 el Gobernador dirige la comunicación citada al Grupo Ecológico de Itagüí y mediante el Acuerdo 05 de ese mismo mes, la Junta Metropolitana congela los terrenos y los asigna a Parque Público.



compra y adecuación de Ditaires, idea que no cristalizó. Se empezó entonces a promover la conservación de Ditaires como último bosque de Itagüí, a través de afiches y anteproyectos..."¹¹



Visual sobre el Parque y Barrio Pilsen (Bases..., 1987)

Pero, además del reclamo ciudadano, un auténtico depósito de la memoria colectiva poco explorado y documentado hasta el presente, ¿en qué realidades fácticas basaba la Junta Metropolitana su adhesión al proyecto del año 1987 al hacer el balance de precariedades y necesidades sociales de Itagüí? Veamos:

- El área urbana ocupa el 80% de la superficie del municipio.
- El crecimiento poblacional en el período intercensal 1963 1985 ha sido del 221%, muy superior al promedio de la Zona Sur con el 135%
- Según el recuento de viviendas del DANE en 1981 y 1985 Itagüí incrementó al 10.85%, y La Estrella el 13.92%, los más altos de la Zona sur.
- La densidad bruta de población en el espacio ya consolidado es de 154 habitantes por hectárea para 1985. El Plan de desarrollo Metropolitano propone una densidad de 160 habitantes por hectárea; en consecuencia, se aproxima al punto de saturación.
- El 86.5% de la población de Itagüí pertenece a estratos bajo y medio bajo, los más necesitados de equipamiento recreacional, deportivo y cultural de carácter público.

¹¹ Ibid., Bases..., p14.



- El 68% de las industrias de la zona Sur está en Itagüí, una gran concentración para un municipio que carece prácticamente de área rural.
- El alto número de vehículos inscritos en el municipio, la alta densidad de población, la alta concentración de industrias, muchas de ellas contaminantes del medio ambiente, el sentido de los vientos norte-sur que traslada hasta la cabecera la contaminación de la Zona Industrial del sur de Medellín, hacen de Itagüí un municipio seriamente contaminado.
- El índice de espacio públicos, deportivos y recreativos es de 0.44 m2 por habitante, mientras que los índices internacionales fijan el límite aceptable a escala de ciudad en 9 m2 por habitante.¹²

Un dato contundente proviene del inventario de áreas de los espacios públicos del municipio en metros cuadrados:

Parque Principal	4.340
Parque El Brasil	1.292
Parque Obrero	624
 Parque Barrio Simón Bolívar 	3.750
Parque San Pío	864
• Parque Infantil (Calle 49 x Cra. 48)	540
Sub-total	11.410 ¹³

La suma de áreas deportivas públicas arrojaba un total de 48.464 m², mientras que los espacios privados recreativos sumaban 52.980 m². Con Ditaires, se esperaba subir el índice por habitante a 2.0 m², insuficiente aún para 1987.

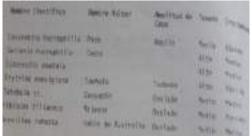
¹³ Ibid., Bases..., p. 18



¹² Ibid., Bases..., p. 16 – 17.

El proyecto de 1987 integraba dimensiones ecológicas, paisajísticas, culturales y recreativas. Cubiertas estas últimas en la actualidad, las restantes están aguardando su potenciación en un enfoque holístico bajo los valores patrimoniales como Bien de Interés Cultural. Los componentes ambientales fueron incluidos bajo la expectativa ciudadana de que Ditaires fuera un bosque urbano con variada y densa vegetación arbórea. El proyecto estimó las posibilidades de desarrollar programas de educación ambiental, mediante la creación de microclimas y adaptación de especies arbóreas de otras regiones del país. Es interesante repasar el listado de especies que el estudio incluyó como adaptables para el arboretum de Ditaires, por su diversidad, velocidad de crecimiento, alturas, follaje y amplitud de copa:¹⁴



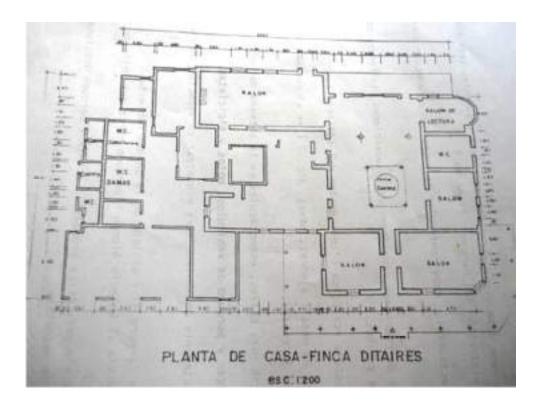


Los 1.800 m2 de la casa fueron destinados para lo que el proyecto de 1987 denominó "área cultural", que incluía el espacio destinado a administración, salones de conferencias y exposiciones, biblioteca ecológica especializada, zona de juegos

¹⁴ Ibid., Bases..., p. 24-25.



de mesa. Es interesante también considerar el plano que contiene el estudio, porque este es anterior a la restauración de 1994.



Algunos años después el informe de gestión de Mario de J. Escobar Vélez, primer alcalde popular (1988-1990), expresa la intención de restaurar y transformar el uso de la propiedad: "Una joya cultural espera ser restaurada en el Parque Ditaires, se trata de la Casa Museo que fue propiedad del señor Diego Echavarría Misas. Con esta obra se espera apoyar la cultura y convertir dicho parque en un centro que abarque todas las manifestaciones en lo que a recreación y arte se refiere. La construcción será adaptada además como centro de convenciones. Valor: \$50.000.000.00".15

¹⁵ Informe, primera alcaldía popular 1988-1990, p- 15-16.



LLEGANDO A DITAIRES:







Cerca de la entrada principal, el acceso vehicular tiene como foco la rotonda de la Dama Girasol, escultura de Salvador Arango (1993). En el área de parqueo hay una estación de registro de la calidad del aire de la zona. La Dama Girasol evoca tiempos de apacible entrega al cuidado y disfrute de los jardines de la propiedad. El PEMP recalca la necesidad de enriquecer el valor patrimonial de este bien cultural a partir de un programa de recuperación, diversificación y pedagogía sobre las especies que cultivaron sus propietarios, transformando las áreas verdes en una oportunidad de convertirse en áreas de conocimiento y de formación en la protección de los valores ambientales del entorno por parte de la ciudadanía.

LOS JARDINES:





Toda la propiedad está rodeada de jardines. En algunos sectores son áreas abiertas surcadas de senderos, mientras en otros aparecen pequeñas agrupaciones de árboles variados o de plantas de jardín en llamativas combinaciones. En el costado oriental de la casa quedan huellas de un estanque ahora en desuso, que posiblemente, como aparece en el plano inicial, tiene que ver con el "laguito" que

Dita menciona en su diario, anteriormente citado. Algunas áreas verdes proveen sombra natural y un ambiente de reposo, junto al que pudo ser el espejo de agua donde anteriormente hubo patos, gansos y hasta cisnes traídos de Europa.







Después de la primera restauración de la Fundación Ferrocarril de Antioquia (1994), el amoblamiento instalado le resta méritos al paisaje de este bien cultural, por su precariedad, mal estado de conservación, baja calidad constructiva y reducido valor estético. Un fallido intento de replicar una cascada artificial se encuentra en estado ruinoso, aunque recuperable. Los senderos también han perdido atributos paisajísticos y estéticos: los cantos rodados requieren limpieza para hacerlos más visibles en sus bordes y trayectorias, como se aprecia en algunos tramos.







En las siguientes imágenes se aprecia la inexplicable herida y el inocultable maltrato causado al tronco de un corpulento árbol de la esquina noroeste de la casa. Esta acción riñe con la tradición cultural de la pareja Echavarría - Zur Nieden y todo su legado educativo. La injustificada agresión a este bello ejemplar, tal vez irrecuperable, se originó en el corte que los amarres de un grueso alambre le produjeron al convertirlo en soporte y anclaje de otros ubicados en este mismo sector del jardín, en el afán quizás de evitar su caída sobre uno de los costados de

la casa. La acción de diagnóstico, intervención y posible sustitución de este ejemplar es urgente.





LA CASA POR FUERA:

Al dar vuelta a la casa se constata que su perímetro rompe con las características de volumen de la finca de la región, salvo por su amplio corredor en "L" al frente y por el costado occidental. Algunas esquinas rematan en volúmenes octogonales y llama la atención cierto lenguaje de "ochave" nítidamente subrayado por la destinación del mismo a un gran ventanal que simula ser una puerta, como en las casas esquineras del municipio.







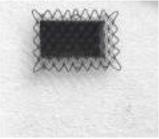
El ritmo de ventanas y puertas es irregular, asimétrico. No obstante, la calidad del trabajo de ebanistería es notable en toda la casa, tanto por el uso de finas maderas como por el trabajo de talla y ornamentación, tanto en el interior como en el exterior de la casa. Tragaluces, ventanas enrejadas, vitrales de diverso tamaño, ventanas

con trabajo de mampostería y forja, de diversos estilos, expresan un lenguaje ecléctico y de lujo como si quisiera lucir como un compendio de arquitecturas campestres de distinta procedencia. Esta combinación mantiene un equilibrio en las proporciones del volumen construido, en relación con el amplio entorno de vegetación y jardines que la enmarca.



Numerosas puertas de uso familiar, ceremonial y de la servidumbre, además de faroles en todo el perímetro y destacados zócalos en mosaicos importados de Europa, con vistosos diseños de alta calidad, forman parte del lenguaje distintivo de la que fuera una lujosa vivienda para su época. Por el costado oriental, una amplia terraza y escaleras que conducen a los jardines, evocan encuentros familiares, sociales y políticos muy concurridos. En la actualidad, como Centro de Convenciones del municipio, son espacios aptos para grupos de trabajo y momentos de lectura y reposo.





Una capilla doméstica en la parte que da hacia el jardín posterior de la vivienda, con falsas columnas y cornisa en mosaico, ostenta una sencilla espadaña rematada en un pequeño nicho de campanario que enfatiza el mensaje de que su ubicación allí se justifica como elemento indisociable del cierto aire de hacienda rural. No obstante, la humedad y el deterioro de muchas piezas del mosaico y de la mampostería demandan mantenimiento y restauración, como se repite en otros lugares de la propiedad, con señales de humedad y filtraciones en muros internos y externos.







Toda la casa requiere continuas, planificadas y expertas labores de mantenimiento para evitar las señales de deterioro y descuido que no son compatibles con su valor patrimonial y con el uso social como centro de convenciones y lugar de reuniones especiales de la administración municipal. La casa también se alquila para la realización de eventos sociales y familiares a solicitud de la ciudadanía. No obstante, la retribución de este uso en acciones de sostenibilidad física del bien no es evidente.

LA PISCINA ROMANA o BAÑO DE INMERSIÓN:







A imitación de los magnates europeos y norteamericanos, Don Diego quiso también hacer de su casa algo más que una finca. Reprodujo ambientes y estilos más propios de una intención cinematográfica que de una real funcionalidad como áreas de descanso o deporte. Este es el caso de la pequeña piscina a la sombra de cipreses y otras especies, con un fondo de columnas que parecen sacadas de la postal de una antigua villa romana. No cabe duda que en sus frecuentes viajes Don Diego se inspirara o tomara modelos que luego fueron relativamente bien reproducidos por los arquitectos y constructores locales. Las escalas y los diferentes niveles que componen el espacio le convierten en un lugar escénico. Este sector de la Casa Ditaires requiere una intensa labor de mantenimiento que le devuelva su función inicial y recupere valores de limpieza y estética que pusieron en él los esposos Diego y Benedikta.

LA CASA POR DENTRO:



Oficina de la administración, 2012.

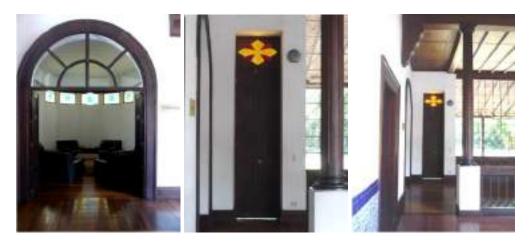






El patio y la fuente





La antigua biblioteca es una sala de lectura y reposo con sus vitrales azules. Al frente, puertas y vitrales en el acceso al salón comedor. Se observan algunos cristales rotos.









Acceso al salón-comedor, de alquiler para festejos sociales, y su vistosa chimenea. Se destaca el vitral de la Última Cena y el tono rosado de los cristales sobre las puertas laterales, y el cielo raso labrado en madera, con motivos de instrumentos musicales.



Sala del Consejo de Gobierno, detalles de mampostería y talla de madera en el cielo raso.

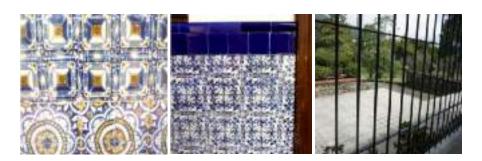


Cocina y patio del servicio, con notable deterioro de los muros. 2012



Corredor de acceso a servicios y patio, 2012

MOSAICOS, AZULEJOS, BALDOSAS:



Toda la casa Ditaires posee una significativa variedad de materiales de enchape y pisos, caracterizados por su calidad y buen estado de conservación. Los diseños, los materiales, los acabados y la distribución en los diferentes espacios y ambientes internos y externos del bien, son un rasgo de Ditaires.

LA CHIMENEA:

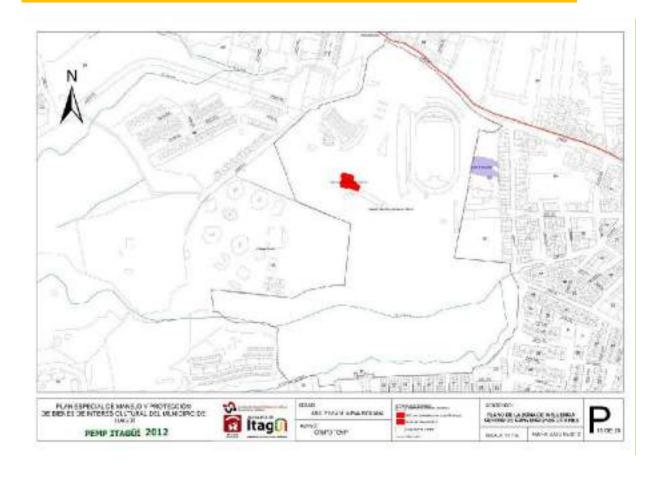
La obra más destacada de toda la casa es, sin duda, la enorme chimenea del salón comedor, enchapada con mosaicos importados de Alemania. Por sus dimensiones,

colorido, proporciones, acabados y excelente estado de conservación y localización, la chimenea es un ícono distintivo de este Bien de Interés Cultural de Itagüí.





DELIMITACIÓN



ÁREA AFECTADA Y ZONA DE INFLUENCIA

Área Afectada será la construcción que ocupa el Centro de Convenciones Ditaires, en la manzana 001 barrio 39 Ditaires con un área de 946,3 m². La zona de influencia estará integrada por el resto del predio incluyendo los setos y mallas que delimitan el mismo. Un área considerable, de tal manera que permitan conservar el Bien en su condición referencial y establecer claridad en la articulación con espacialidad pública del Complejo recreativo, Estadio, se presentan conflictos de uso y control en acceso. El área o zona de influencia estimada es de 224.890 m².

BIC	#	# MANZANA	AREA AFECTADA		AREA DE INFLUENCIA
PREDIO	# IIIAIZANA	# MANZANA	# PREDIO		
Centro de Convenciones Ditaires	001	001	001	001	Complejo Deportivo Ditaires

NIVEL PERMITIDO DE INTERVENCIÓN

Nivel Permitido de Intervención Área Afectada

Nivel 1. Conservación Integral: se aplica al inmueble declarado como BIC, que por su excepcional valor y por ser irremplazable debe ser preservado en su integralidad. En este inmueble, cualquier intervención puede poner en riesgo sus valores e integridad, por lo que las obras deben ser concertadas y respaldadas en estudios socioculturales e históricos, o los requeridos para cualquier intervención, anexando dichos estudios al expediente con las fechas del momento en el que se realizaron,

incluyendo restauración, mantenimientos, convenios y acuerdos de la intervención de las instalaciones deportivas.

Niveles de Intervención Decreto Reglamentario 763 de 2009

Nivel de Intervención	Aplica en	Tipo de obra permitido	Instancia que decide y autoriza las intervenciones ¹⁶
1 Conservación integral	Grupo arquitectónico de excepcional valor, los cuales, por ser irremplazables, deben ser preservados en su integralidad. Grupo Urbano debe garantizarse la preservación(que) mantenga la autenticidad de su estructura espacial	Restauración, reparaciones locativas, primeros auxilios, rehabilitación o adecuación funcional, reforzamiento estructural, reintegración, ampliación, consolidación y liberación.	La entidad que declara, previo concepto del CNPC para los BIC-N, CDPC para BIC-M o BIC-D ¹⁷

CNPC: Consejo Nacional de Patrimonio Cultural CDPC: Consejo Departamental de Patrimonio Cultural

Entidad que declara: Ente Competente del Municipio con previa aprobación del CDPC.

Nivel Permitido de intervención zona de Influencia

Las intervenciones que se pretendan desarrollar en la Zona de Influencia se regirán por lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 11 de la Ley 397 de 1997, modificado por el numeral 2 del artículo 7° de la Ley 1185 de 2008: "Quien pretenda realizar una obra en inmuebles ubicados en el **área de influencia** o que sean colindantes con un bien inmueble declarado de interés cultural deberá comunicarlo previamente a la autoridad competente en el Municipio".

¹⁷ La entidad que declara que para este caso es el Municipio de Itagüí (El Alcalde con el aval del Consejo Consultivo de planeación o el ente que se nombre para el proceso) y el concepto previo del Consejo Departamental de Patrimonio Cultural.



¹⁶ Referido al Artículo 39 Autorización, en el Decreto Reglamentario 763 de 2009.

Para la Zona de Influencia el Nivel de Intervención es el Nivel N 3, Conservación Contextual. Los inmuebles colindantes que hacen parte de la Zona de Influencia deben ceñirse a la normativa establecida por el Municipio según sea el caso, incluyendo las que se generen como normativa en este PEMP:

Niveles de Intervención Decreto Reglamentario 763 de 2009

Nivel de Intervención	Aplica en	Tipo de obra permitido	Instancia que decide y autoriza las intervenciones ¹⁸
3 Conservación contextual	Inmuebles ubicados en un Sector Urbano, los cuales, aun cuando no tengan características arquitectónicas representativas, por su implantación, volumen, perfil y materiales, son compatibles con el contexto. De igual manera, se aplica para inmuebles que no son compatibles con el contexto, así como a predios sin construir que deben adecuarse a las características del sector urbano. Este nivel busca la recuperación del contexto urbano en términos del trazado, perfiles, paramentos, índices de ocupación y volumen edificado	Modificación, remodelación, reparaciones locativas, primeros auxilios, reconstrucción, reforzamiento estructural, consolidación y ampliación Demolición parcial reconstrucción Demolición total obra nueva	La entidad que declara, previo concepto del CNPC para los BIC-N, CDPC para BIC-M o BIC-D.

CNPC: Consejo Nacional de Patrimonio Cultural CDPC: Consejo Departamental de Patrimonio Cultural

Entidad que declara: Ente Competente del Municipio con previa aprobación del CDPC.

¹⁸ Referido al Artículo 39 Autorización, en el Decreto Reglamentario 763 de 2009.



CONDICIONES DE MANEJO

Físico-Técnicos























Estado actual de la construcción (vease archivo del registro fotografico PEMP 2012)

El Municipio o el ente competente establecerán con claridad el proceso de adjudicación, destinación y compra del predio. Según PEMP 2006, a la muerte de don Diego, la hacienda fue dividida entre varias instituciones sin ánimo de lucro, uno de los cuales fue CORPAÚL —Sociedad de San Vicente de Paúl-, a quien correspondió la casa; ésta la puso en venta en 1984 y finalmente fue adquirida por el Municipio, el Área Metropolitana y Comfenalco, quienes dispusieron la creación de un gran parque recreativo y cultural en la zona. En páginas anteriores se presentan algunos datos a partir del documento referido sobre el Plan de Ordenamiento Territorial de la Zona Sur del Valle de Aburrá (1987).

Como uno de los objetivos fundamentales del aspecto físico es tener claridad sobre los usos del inmueble y el predio en su totalidad, al reconstruir el proceso de mantenimiento y uso se encuentra: en 1990-94 fue objeto de adecuaciones que incluyeron la restauración del edificio realizada por el arquitecto restaurador Álvaro Sierra Jones, director de la Fundación Ferrocarril de Antioquia y la recuperación de sus zonas verdes. Cuando se habla de éstas, queda por dilucidar si también incluyó el área dispuesta como reserva, asignada con un nuevo proyecto por el Plan de Desarrollo actual como arboretum en programas de Secretaría de Medio Ambiente.

El control de circulación del Parque Acuático a los recintos de Ditares y del Coliseo o cafeterías no es claro, ocasionando conflictos de uso, puesto que el inmueble se alquila en este momento para eventos sociales que pretenden tener cierta privacidad.

En general, falta mantenimiento en el inmueble y sus áreas inmediatas como es evidente en el registro fotográfico. Se deben asesorar y controlar con personal idóneo, adicionalmente establecer ciclos o procesos para su oportuna intervención, pues se está perdiendo la inversión realizada en su restauración.

Anexar los estudios arqueológicos, permisos de intervención, licencias entre otras, a este Expediente, permite organizar las instancias que intervienen y los procesos de solitud de permisos como BIC municipal. Para articular con el POT 2007, se expone en el siguiente cuadro lo que este estipuló para zona.

NOMBRE BIC	COMUNA	BARRIO	TRATAMIENTO	NORMATIVA SEGÚN POT 2007	USOS DEL SUELO	
				ZU-CN1-02		
			Densidad propuesta (Vivi/Ha): 200			
		CONSOLIDACIÓ Índice de Ocupación propuesta: 70	·			
CENTRO DE CONVENCIONES		39-		procesos de ocupación	Indice de Construcción (AN-AB): 1.5	Dotacional
DITAIRES	DITAIRES	reciente y adecuación de infraestructura	m²/Hab (4 Hab/Viv): 5 (*7)	Dotacional		
		pública.	m²/100 otros usos: 7.0			
				% Área neta mínima: 20		
				Aporte para equipamiento: 1 mt²/viv 1%otros usos		

Condiciones de edificabilidad. Para el Área Afectada y la zona de Influencia estarán definidas con la articulación de POT 2007 y las definidas en el presente Plan Especial de Manejo y Protección contenidos en el siguiente cuadro.

PARÁMETROS NORMATIVOS ESPECÍFICOS

PREMISAS DE DISEÑO

Mobiliario Urbano: Intervenciones que modifiquen y generen nuevo amoblamiento urbano (bancas, basureros, pisos, casetas entre otros), deberán enmarcarse en un proyecto arquitectónico integral, que aprobará las Secretarías de planeación municipal y Cultura.

Iluminación: La iluminación en el polígono centro deberá ser subterránea. No se permitirá la instalación de postes de energía en adosados al inmueble.

Vallas: Se prohíbe la colocación de propaganda, pasacalles, vallas o medios electrónicos adosados al BIC, o su zona de influencia.

Toldos y Carpas: No se permite la instalación de toldos o carpas fijos en el espacio público. Sólo se permitirá su instalación en caso especiales y por un período de tiempo corto. Será la Secretaría de Planeación Municipal quien define el tiempo de permanencia. Los existentes deberán ser retirados.

Señalización: Se deberá demarcar el acceso al sector patrimonial (el BIC y su Zona de Influencia) en los pisos, y a través de avisos según la reglamentación nacional.

ESPACIO PÚBLICO	usos	ALTURAS	NIVE L INT.
Todo proyecto de remodelación, modificación, obra nueva, ampliación, reforzamiento estructural y reparaciones locativas a realizar en las áreas deportivas y recreativas localizadas en la zona de influencia del Centro de Convenciones DITAIRES, deberá permitir la visibilidad del Bien desde el acceso principal y adecuarse a las características del contexto urbano.	Los predios que hacen parte de la zona de influencia, deben acogerse a la reglamentación que plantea el Plan de Ordenamiento Territorial en lo referente a usos del suelo.	No se permite la construcción de nuevas edificaciones en el predio que conforma la zona de influencia apoyando la propuesta del Arboreto que propone el actual Plan de Desarrollo del Municipio de Itagüí "Unidos Hacemos el Cambio 2012 - 2015".	3
No se podrá alterar o intervenir de ninguna manera el inmueble o su estructura física.			
Se debe conservar la calidad paisajística del predio y el acceso referencial de la casa.			

Sostener el área de reserva, asociada al Bien.		
Se deberá respetar la visual hacia y desde el inmueble.		
Se prohíbe la tala de la arborización presente en el entorno inmediato.		
Fomentar el patrimonio natural que posee el Bien.		

Parágrafo: Hacer un estudio de movilidad en la zona de influencia de Bien, que le asegure el área suficiente para que continúe siendo representativo y a su vez controle el acceso de los visitantes dirigidos hacia las instalaciones recreativas del complejo deportivo.

ADMINISTRATIVOS

El Municipio suministrara el organigrama donde establece el ente, grupo o comité con el debido proceso que asegure los trámites y la intervención con responsabilidad de los BIC en general, asimismo, las legalidades de intervenciones y la aplicación del PEMP. Para los BIC de propiedad del Municipio se nombra la secretaria, dirección o personal encargado de mantenimiento y control de los espacios.

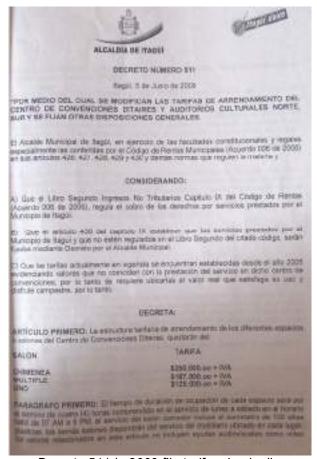
FINANCIEROS

El Municipio de Itagüí, como propietario del BIC-M objeto de este Plan Especial de Manejo y Protección, está en la obligación de destinar recursos técnicos y financieros para su conservación y mantenimiento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 21 del Decreto 763 de 2009. Actualmente se encuentra exento de impuesto predial.

El Municipio con el <u>ente competente</u> que nombre, asignará las medidas económicas y financieras para la recuperación y sostenibilidad del espacio, que comprenden la

identificación, formulación de proyectos, destinación de recursos por alquiler actual para eventos sociales, según Decreto 511 de 2009. También determinará las fuentes de recursos para su conservación y mantenimiento.

Como BIC- M puede acceder a los recursos propuestos por la Nación, entre otros Estampilla Procultura, IVA telefonía celular, Fondos Especiales de Cultura, nivel de estratificación de servicios públicos¹⁹.



Decreto 511de 2009 fija tarifas de alquiler

¹⁹ Ver texto "Financieros" en el Documento Técnico de la Auditoria General de la República.



PLAN DE DIVULGACIÓN

El objetivo principal de este plan es asegurar el respaldo comunitario a la conservación del bien. Avanzar en la investigación histórica y en el rastreo de archivos servirá en la medida que permita identificar y enriquecer la información que respalde la valoración del BIC y la elaboración de material necesario para su divulgación.

El PEMP sugiere que como mínimo los planes de las diferentes instituciones o inmuebles consideren los siguientes objetivos y sean adaptados a sus opciones físicas y de recursos económicos. Adicionalmente, se sugiere que el Municipio con la entidad competente de la administración, incorpore el inmueble en la divulgación conjunta de los BIC que se produzca para el Municipio.

Objetivo general. Generar condiciones y estrategias para la difusión de los valores del "Centro de Convenciones Ditaires" con el propósito de promover su apropiación social mediante el fortalecimiento de la relación BIC - Comunidad, fortalecer e incrementar el sentido de pertenencia hacia el mismo y asegurar el respaldo ciudadano para su protección.

<u>Objetivos específicos.</u> Son objetivos específicos del Plan de Divulgación los siguientes:

- Resaltar los valores que el inmueble ha tenido a través de la historia, de tal manera que se genere un vínculo con la comunidad que aumente su sentido de pertenencia hacia él.
- Difundir en el Municipio los inmuebles patrimoniales, su historia, contexto normativo y de los proyectos para su mantenimiento.
- Desarrollar un plan estratégico vinculado a recorridos turísticos que integren visitas a los edificios de conservación.



- Generar información masiva sobre el inmueble y su zona de influencia, con énfasis en el inmueble, a través de medios impresos, televisivos y radiales.
- Propiciar reflexiones sobre este patrimonio Municipal entre los funcionarios y visitantes a partir de la difusión de información y organización de visitas programadas.
- Diseñar programas educativos de coordinación interinstitucional dirigidos a sensibilizar a la población estudiantil en el tema del patrimonio.

<u>Proyectos y actividades de divulgación.</u> Para llevar a cabo los objetivos del Plan de Divulgación se establecen tres programas así:

- 1. Programa de divulgación, conocimiento y apropiación para funcionarios.
 - Recorridos guiados por las instalaciones y su entorno.
 - Elaboración y entrega de material impreso.
- 2. Programa de divulgación y conocimiento para ciudadanos.
 - Visitas guiadas.
 - Programación con planteles educativos (Ciudad Escuela).
 - Plegable para todo visitante que ingrese al inmueble.
 - Inclusión en las guías turísticas del Municipio.
 - Manejo y difusión permanente de información sobre el BIC.
- 3. Programa de visualización y realce del BIC y sus valores patrimoniales.
 - Separata en principales diarios una vez se concluya la intervención física.
 - Libro de la unidad arquitectónica en diferentes tipos de ediciones.
 - Documental para televisión.



BIBLIOGRAFIA

Parte de la bibliografía en que se encuentra el bien registrado y adicionalmente los decretos y leyes que lo normalizan.

APUNTES SOBRE ITAGÜÍ Y SUS GENTES. Sociedad de Mejoras Públicas de Itagüí, 1971.

ARCHIVO SOCIEDAD DE MEJORAS PÚBLICAS DE ITAGÜÍ. Actas y correspondencia (1929-1980).

ÁREA METROPOLITANA, CÁMARA DE COMERCIO. Inventario Patrimonio Cultural del Valle de Aburrá. 1989 – 1994

AUDITORIA GENERAL DE LA REPUBLICA. Metodologías para procesos de control sobre la gestión e inversión pública en cultura. (VERSION 2010). Bogotá. PDF, Archivo magnético

BASES PARA EL DISEÑO DEL PARQUE DITAIRES EN ITAGÜÍ, Área Metropolitana del Valle de Aburrá, Plan de Ordenamiento Territorial zona Sur, 1987.

CONGRESO DE COLOMBIA. Ley 1185 del 12 marzo de 2008. Por la cual se modifica y adiciona la Ley 397 de 1997 –Ley General de Cultura– y se dictan otras disposiciones. Archivo magnético PDF.

ECOS DEL CENTENARIO. Sociedad de Mejoras Públicas, 1941.

EL CASTILLO. TESTIMONIO DE UNA ÉPOCA. Fundación Museo El Castillo, Ed. Marín Vieco Ltda. Textos: Aníbal Vallejo Rendón, Mercedes Lucía Vélez White, Hernán Cárdenas Lince. Ilustraciones: Hernán Cárdenas. Medellín, 2002.

GEOGRAFÍA GENERAL DEL ESTADO DE ANTIOQUIA EN COLOMBIA. Manuel Uribe Ángel, (Original 1885). Reedición facsimilar, Colección Autores Antioqueños, Gobernación de Antioquia, Medellín, 1985.

HISTORIA DE ITAGÜÍ, Mauricio Hoyos, Ángela Molina, Ediciones Gráficas, Medellín, 1994.

MINISTERIO DE CULTURA DE COLOMBIA. Manual de inventario de bienes culturales inmuebles. Bogotá 2005

MINISTERIO DE CULTURA. Decreto 763 de 2009. Reglamentario de ley 1185 de 2008

MINISTERIO DE CULTURA. Ley 397 de 1997. Ley de Cultura

MINISTERIO DE CULTURA. Resolución 0983 de 2010. Reglamentario de la Ley 1185 de 2009.

MONOGRAFÍA DE ITAGÜÍ. Jairo Casas Upegui y Marco Tulio Espinosa Acosta (editores), 1965.

MONOGRAFÍA DE ITAGÜÍ ACTUALIZADA. Asociación de Ex alumnos Colegio El Rosario, 1986.

MUNICIPIO DE ITAGÜÍ. Acuerdo 006 de 2006. Código de Bienes, Rentas e Ingresos, Procedimientos y Régimen Sancionatorio Tributario para el municipio de Itagüí.

MUNICIPIO DE ITAGÜÍ. Acuerdo 20 de 2007. Aprueba plan de ordenamiento territorial. POT

MUNICIPIO DE ITAGÜÍ. Estatuto de Ordenamiento Urbano. Grupo UR. Itagüí / 1994

MUNICIPIO DE ITAGUÍ. Plan de Desarrollo 1988 -2000 "Por un Nuevo Itagüí", Planeación.1998



MUNICIPIO DE ITAGÜÍ. Sistema de espacialidades públicas. Folleto 2007

PLAN MUNICIPAL DE CULTURA 2004-2013. Alcaldía Municipal, fundación Biblioteca Diego Echavarría Misas, Consejo Municipal de Cultura, 2004.

REPÚBLICA DE COLOMBIA, Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. Vice Ministerio de Vivienda y Desarrollo Territorial, Dirección de Sistema Habitacional. Guía metodológica 1-9. Serie espacio público. Bogotá. 2005

REVISTA YTACÜÍ. Centro de Historia de Itagüí. Varios números.

LISTA DE ANEXOS

Archivo fotográfico del inmueble y zona de influencia.

Cartografía general de BIC en ARC GIS.

Documento Técnico.